



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash

3019



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2020-MDR/A

Ranrahirca, 15 de diciembre de 2020.

**VISTO:** la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000413 y, estando a los antecedentes y recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Encargo a la señora JUANA HERNILDA MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363 por única vez, la atención de un fondo bajo la modalidad de ENCARGO para pago en efectivo por un monto máximo de S/. 810.00 soles, para los gastos que irroguen el desarrollo de la Actividad: CELEBRACIÓN DE FIESTA DE NAVIDAD DE LA FAMILIA MUNICIPAL 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el giro del cheque por la Modalidad de Encargo del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora JUANA H. MEJIA DE CALVO, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 33334363, debiendo realizar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, adjuntando para ello la documentación sustentatoria correspondiente bajo responsabilidad conforme a la Directiva de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
Ing. Marique U. Villon Macho  
ALCALDE  
DNI: 31663952